CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OPEN GROUP BTL SAS Nit No. 900.194.353 – 1, representada legalmente por OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS, mayor de edad, identificado con C.C. 79.643.940 de Bogotá D.C, por una parte y quien para los efectos del presente contrato se denominara LA CONTRATANTE y por la otra Atelaida Peña R. identificado (a) con CC No. 1030655032 expedida en Bogotá quien en adelante denomina el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de independiente, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar las actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Servicio como operador logístico, SEGUNDA- DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 24 horas, contados a partir del 9 y 10 Septiembre desde las 11 am hasta las 11 PM y podrá programarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expedición mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. TERCERA- PRECIO: El contrato será por la suma de _____ CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: al finalizar de manera satisfactoria y total la actividad principal para la cual se contrataron sus servicios y que se especifica en la cláusula primera de este contrato. QUINTA- OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás clausulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. SEXTA- SUPERVISION: EL CONTRATANTE o su representante supervisara la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizados conjuntamente con EL CONTRATISTA. SEPTIMA- TERMINACION: El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. OCTAVA- INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su contraprestación fijada en este documento. NOVENA- CECION: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. DECIMA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá Las partes suscriben el presente documento a los 10 dias del mes de Septiembre del año 2023 en la ciudad de Bogotá

FIRMA
EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

Powered by CamScanner

NOTARIA CUARENTA Y SIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTA D. C.
ACTA DE DECLARACIONES
BAJO JURAMENTO CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1989
ACTA No. 486

Hoy 10 de Julio de 2023, ante mí, **EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO, NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD, DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**
Compareció: **PEÑA REYES ADELAIDA** , Identificado(a) con **C.C.** No. **1030655032**, Estado civil Soltero(a), Residenciado(a) en la CALLE6 A No 88 - 20, Ocupación: empleado(a). Quien hizo las siguientes manifestaciones:
PRIMERA.- Que las declaraciones contenidas en éste documento, se rinden bajo la gravedad de juramento.
SEGUNDA.- Que como declarante no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presenta bajo su única y entera responsabilidad.
TERCERA.- Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.
CUARTA.- Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos de los cuales dan plena Fe y testimonio en razón de que le consta personalmente.
QUINTA.- Que este testimonio se rinde para ser presentado a: **INTERESADO**
PARA: FINES PERTINENTES.
SEXTA.- El(la) declarante manifiesta que:
Soy MADRE CABEZA DE FAMILIA, tengo bajo mi cuidado y responsabilidad y viven bajo mi mismo techo en forma permanente e ininterrumpida mi hijo de nombre AARON EMILIO VEGA PEÑA de 1 años de edad, identificado con registro civil número 1.032.880.486, quien depende económicamente de mí, no recibo pensión del Estado, ni de ninguna otra Entidad, por lo tanto el apoyo, cuidado, manutención y sustento son asumidas en su totalidad por mí.....
Dejo claridad que el padre biológico de mi hijo, no hace presencia económica, ni afectiva.....
SEPTIMA.- Que las declaraciones aquí rendidas están contenidas en siete (7) cláusulas incluida esta y fueron redactadas en 1 hoja de papel tamaño oficio
NOTA: La presente Acta es gratuita de acuerdo al Artículo 2º. Ley 82 de 1993.
NOTA: EL NOTARIO ADVIERTE DEL CONTENIDO DEL DECRETO, LEY 19 DE 2012. ESTA DECLARACION SE ELABORA A PETICION DE LOS INTERESADOS.

I M P O R T A N T E :

EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEIDO CON CUIDADO SU DECLARACION, Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR EL INTERVINIENTE Y POR EL NOTARIO. CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN EXCEPCIÓN PRODUCIRÁ UN NUEVO PAGO.
La firma la persona que intervino una vez leída y aprobada.

Huella Índice Derecho



X
PEÑA REYES ADELAIDA
C.C. No. 1030655032
TEL. No. 3227716716

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO PACHECO JUVINAO
NOTARIO

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
NOTARIO CUARENTA Y SIETE (47) EN PROPIEDAD
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ISABEL

Powered by CamScanner

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 4406

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diez (10) de julio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarenta y siete (47) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ADELAIDA PEÑA REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1030655032.

4406-1



6d333df335
10/07/2023 11:59:52

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: ACTA No 486 INTERESADO .

EDUARDO LUIS PACHECO JUVINAO
Notario (47) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 6d333df335, 10/07/2023 12:00:11

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

09-JUL-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-01014070-F-1030655032-20180612 0061534599A 1 1354991102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.030.655.032

PEÑA REYES
APELLIDOS

ADELAIDA
NOMBRES

FIRMA

